

MEMORIA

PRESENTADA Á LA

Excma. Diputación provincial de Guadalajara.

POR LA

COMISION PROVINCIAL,

EN SU

REUNIÓN ORDINARIA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1889.



GUADALAJARA
IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.

—
1889



MEMORIA

PRESENTADA Á LA

Excmo. Diputación provincial de Guadalajara.

POR LA

COMISION PROVINCIAL,

EN SU

REUNIÓN ORDINARIA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1889.



GUADALAJARA
IMPRESA Y ENCUADERNACION PROVINCIAL.

—
1889.

¶ la Diputación provincial:

Es precepto de la Ley orgánica, que las Comisiones provinciales den cuenta de sus funciones á la Diputación por medio de una Memoria, en la que relacionen los negocios de que la Corporación en pleno deberá ocuparse en sus reuniones semestrales; el estado de las cuentas y fondos y de la Administración provincial, observando tal precepto los que suscriben, tienen el honor de someter á vuestra de liberación y aprobación, si la merece, la presente Memoria.

Por efecto de grandes tormentas que en la provincia han causado daño á algunos pueblos, estos han solicitado la condonación de contribuciones, y la Comisión ha tramitado los expedientes oportunos que, en estado de resolución, os somete para definitivo acuerdo, debiendo enumerar aquí los pueblos que han pretendido aquél beneficio, y que son los siguientes: Alóndiga, Budia, Gárgoles de Abajo, Gualda y Valdeconcha.

También, efecto de grandes tormentas, han acudido á esta Corporación los pueblos de Torremocha de Jadraque y Gárgoles de Abajo, solicitando la concesión de alguna cantidad del fondo de calamidades públicas para socorrer en algo las desgracias causadas por aquéllas, y sobre este particular deberá V. E. adoptar acuerdo, por ser función que á la Corporación en pleno compete.

Al aprobar la Diputación en 6 de Abril último, una proposición para que los Sres. Diputados provinciales girasen

las visitas de inspección á los pueblos, que autoriza el número 2.º del artículo 75 de la Ley, encomendó su ejecución á esta Comisión, la que para realizar aquél, dirigió en 14 de Septiembre último, carta circular á todos los Sres. Diputados provinciales, y espera que aquellos que no se escusaron por falta de salud, darán cuenta á V. E. del resultado de sus gestiones. Esta Comisión créa no obstante de su deber, llamar la ilustrada atención de V. E. sobre el particular, porque bien meditado el precepto del artículo 75 de la Ley, comparado con el que contiene el 28 de la misma en su número 4.º, entiende, que la facultad otorgada á las Diputaciones en aquél, se refiere á casos excepcionales ó aislados que puedan ser corregidos con aquella eficaz inspección, pero no como ocurre en esta provincia, en la que es grande el número de pueblos en los que la Administración municipal carece del orden y corrección debidos, y en los que por tanto la atribución del número 4.º del artículo 28 de la Ley, acaso fuera más eficaz por emanar de una autoridad que puede emplear medios más enérgicos y rápidos.

La Comisión debe llamaros la atención, sin embargo, acerca del resultado de la la única visita girada, ó al menos del único dato oficial que de ésta tiene, al pueblo de Horche, uno de los que aparecen con mayores débitos por contingente provincial, y en ese dato podeís estudiar, que si bien por parte de los Ayuntamientos no existe la necesaria energía para cumplir sus deberes legales, no es toda la culpa suya, pues si aquella se vé enervada por razones de vecindad y acaso de parentesco en pequeñas localidades, es también muy cierto que el Estado, representado en esto por la Hacienda, es causa de grandes perturbaciones en la Administración municipal, por no llenar con rigurosa exactitud todos sus deberes, porque si esto hiciera, no es aventurado asegurar que no habría acaso un 50 por 100 del atraso que en la parte económica se observa en los pueblos.

Efecto de la epidemia de sarampión que en Mayo último sufrió esta ciudad, y que en un principio se mostró alarmante

en el Asilo de Expósitos, sin resultados funestos afortunadamente, esta Comisión decidió suspender por entonces los exámenes que periódicamente y según Reglamento allí deben verificarse; y realizados éstos en Septiembre último, podemos decir que la enseñanza en aquel establecimiento es bastante buena, en particular la que á las niñas se refiere, pues éstas han acreditado adelantos y gran aprovechamiento, habiendo quedado la Comisión grandemente satisfecha de ellos; por lo que á los niños se refiere, no es tan brillante como fuera de desear; pero es de advertir que en esto influyen, además de la índole especial de los discípulos, el que la salida á talleres, la concesión para faenas agrícolas y otros servicios, merman la asistencia de aquellos á las escuelas y por consiguiente, el natural aprovechamiento. Tanto de unos como de otros, podeis ver las actas oportunas con su expediente, de las que se han pasado las copias correspondientes á la Junta de Instrucción pública de la provincia, para los fines ulteriores, así como para que en lo pertinente á la de niños, se puedan indicar aquellos remedios adecuados á corregir las pequeñas imperfecciones notadas.

De nuevo se solicitó por esta Comisión, el que la superioridad concediera una guardia militar para la mayor seguridad de los presos y penados en la Carcel-correccional; y después de todos los trámites, ha sido otra vez denegada aquélla.

También se elevó á la superioridad, con objeto de procurar alguna economía en el presupuesto provincial, instancia pidiendo la supresión del correccional de Sigüenza, cuando la opinión indicaba que como medida de reducción de gastos en el presupuesto general del Estado, se resolvería la supresión, entre otras Audiencias de lo criminal, de las que no estuvieran instaladas en capital de provincia, y sobre todo por haber sido declarada la carcel de esta ciudad, correccional para los condenados á penas de presidio y prisión correccional; pero nuestra solicitud ningún resultado ha tenido hasta la fecha, y por tanto sigue la provincia sa-

tisfaciendo los haberes de los empleados del correccional de Sigüenza.

En los últimos días del presente mes, han sido recibidas provisionalmente las obras de construcción del trozo de carretera provincial de Usanos á Fuentelahiguera, uno de los en que se halla dividida la que de esta capital ha de llegar al confín de la provincia y enlazar en la de Madrid con la general de Francia, habiendo acordado además la Comisión se anuncie la oportuna subasta para la ejecución del último trozo del citado camino, ó sea el de Fuentelahiguera al confín de la provincia. No duda esta Comisión que la noticia os ha de ser grata y de desear fuera que actos como el realizado se verificaran con frecuencia, porque además de acusar un floreciente estado económico, serían arterias de vida y movimiento para el comercio de los pueblos que recorrieran y de que tan necesitado se halla el país.

Esta Comisión, en cumplimiento del acuerdo de la Diputación fecha 6 de Abril último, ha girado la visita á la dehesa de Solanillos, propiedad de la Casa de Expósitos de esta ciudad, y por tanto de la Beneficencia provincial, y al efecto salió de esta capital el día 6 de Julio próximo pasado, regresando el 9. De gran conveniencia hubiera sido á la Comisión haber podido llevar un funcionario pericial para que la informara y asesorára en su cargo; pero como á la sazón se carecía de él, la relación que aquí hagamos solo tendrá el carácter de referencia á lo que puede apreciarse á simple vista. Debe comenzar esta Comisión por decir que el camino en construcción desde la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, que partiendo cerca de Mazarrete ha de llegar á la casa de la dehesa, en el trozo que se halla construído, reúne al parecer las necesarias condiciones de tal, y de esperar es que terminada la campaña de resinación, que será en el presente mes, las obras de dicho camino quedarán terminadas en toda su extensión. Ocioso es hablar aquí de la importancia de esta vía de comunicación, que no sólo ha de dar un valor de importancia á la

finca, cuyos productos serán con facilidad extraídos de la misma, sino que también podrán utilizarla algunos de los pueblos limítrofes para comunicarse entre sí. El estado de la casa de la dehesa es bueno, y únicamente cree la Comisión que debiera atenderse á practicar en ella alguna reparación, sobre todo en su planta baja, para evitar las humedades que podrán perjudicar á su existencia, y habilitarla modestamente, á fin de poder en ella residir cuando se giren visitas oficiales á aquella finca, pues en la actualidad está completamente desprovista de todo cuanto es preciso, hasta para descansar allí breves horas.

No ha de hacer aquí la Comisión una reseña detallada de la dehesa de Solanillos que ya V. E. conoce, no sólo por las extensas, detalladas y bien escritas Memorias de 20 y 31 de Mayo de 1874 y 1876, así como por el plano que existe en esta Diputación, porque además muchos de los Señores Diputados la han visitado, y sería ocioso repetir aquí detalles ya conocidos y no precisos en esta ocasión, en la que solamente deberán los que suscriben referir sus impresiones acerca del estado de la finca, y de los medios que estiman más acertados para su mejoramiento ulterior y consiguiente aumento de valor y de productos.

Pertinente es decir que todo aquello que aquí exponga la Comisión no tiene un carácter de tecnicismo, pues carece de competencia para ello, ni era tampoco esa su misión, concretando, por tanto, sus pareceres á una opinión más ó menos acertada, pero siempre inspirada en el mejor deseo del acierto.

Bien hubiera deseado la Comisión visitar toda la extensión de la dehesa, pero para ello hubieran sido precisos algunos días de los que no podía disponer por sus precisas atenciones en la capital; pero no obstante, ésta pudo apreciar, que el estado de conservación de la finca es bueno, pues no se ven los lastimosos destrozos que en la colindante, de propiedad particular, y entrando por el camino en construcción, se observan. La población arbórea en la dehesa de Sola-

nillos, es en general exhuberante, y esto, cree la Comisión, que si bien acusa una buena y esquisita vigilancia y un gran cuidado del predio, es sin embargo perjudicial á su riqueza resinera y muy peligroso para el caso de un incendio, pues existen cuarteles, de los que luego hará mérito, que son selvas impenetrables, tal es el número de pinos que allí se producen, y sobre peligrosa y perjudicial, porque limitando el crecimiento y desarrollo de los árboles y matando la vegetación del suelo ó sean los pastos, daña á su riqueza, haciendo que los pinos crezcan sin orden ni concierto, pobres y raquíticos, y facilitan, sobre todo en caso de un incendio, el que la finca desaparezca. En la parte visitada del monte, la Comisión ha examinado por sí misma muchos pinos en resinación, teniendo á la vista las condiciones facultativas señaladas en el pliego, y en ninguno ha hallado contravención por el rematante de este producto á las prescripciones técnicas, así como tampoco que aquella operación se haga de un modo que mate los pinos á ella sometidos; en cuanto al número de árboles sujetos á tal aprovechamiento, nada puede decir la Comisión, por que ni ha podido recorrer toda la dehesa, ni su misión era la de contarlos, pero refiriéndose á informes oficiales posteriores á su visita, debe manifestar que es menor al contratado.

Por lo que, á la necesidad de proceder á que en la Dehesa se haga una limpia y clara en su espeso arbolado, singularmente al N. E. del cuartel de «Navaluzón,» en todo el llamado «Cerro de Enmedio,» parte N. E. y O. del de la «Casa» ó sea los sitios «Fontarrón y Cerrotoril;» los denominados «Majada del Soldado y Uso de la Vieja,» en el «Aserrador,» en los que la espesura es tal, que perjudica al desarrollo del arbolado, que no corresponde en sus dimensiones á su edad, é igualmente en la «Hoya Romana» ó «Valdepicazo» y en todos ellos á la producción de pastos, sin necesidad de conocimientos científicos, se echa de ver que urge el que, en los sitios referidos, se ordene un plan que, aprovechando debidamente el sin número de pinos peque-

ños y tortuosos que allí se ven nacidos sin orden ni concierto y formando espesuras que impiden el paso, dejen holgado sitio á aquellos otros que por sus condiciones pueden ser una esperanza de productos que se convertirán en realidad, si aquella operación se verifica; y tal operación, no solamente es útil bajo dicho punto de vista, si no también, porque aparte del mayor ó menor producto que una clara y limpia dé, y de la preparación que hará para más adelante, librará á la finca de su total desaparición, si ocurriera el desgraciado caso de un incendio, en el que no bastarían medios, por poderosos que fueran, para atajarlo. Y debe aquí la Comisión decir, que para precaver en lo posible tal desventura, que privaría á la Casa de Expósitos y á la provincia toda, de aquella cuantiosa riqueza, y fundada en la urgencia demostrada por un pequeño fuego que afortunadamente no tuvo fatales consecuencias, ha solicitado de la Superioridad, según acuerdo de 22 de Agosto último, que con carácter extraordinario se girara por el Distrito forestal una visita de inspección á aquel predio, para que apreciando científicamente las impresiones de esta Comisión, pudiera fundadamente proponer urgente remedio á aquél peligro, á la par que enderezar la producción arbórea á situación más lisonjera y productiva que la que hoy tiene, en beneficio, no sólo de los acogidos de la Casa de Expósitos, si no también de la provincia toda y de la industria y el comercio de aquél Distrito, hermanas de la agricultura, sin las que ésta, no hay que dudarlo, vivirá una vida anémica y vecina casi de la muerte. La gestión que sobre aquél particular entabló la Comisión, no ha llegado aún á su término, pero es de esperar obtenga un feliz éxito, y para ello, no duda que los dignos compañeros que nos van á suceder, redoblarán su celo; pues por la Dirección del ramo se ordenó al Distrito girara la visita oportuna, y no es infundado asegurar que éste, penetrado de las razones en que fundó esta Corporación su petición, sabrá colmar los deseos justísimos que nos animan en el particular.

Relacionado con la Dehesa de Solanillos, debe la Comisión llamar la atención de V. E. acerca de unas cartas-artículos publicados en la *Revista de Montes y Plantíos*, y dirigidas al Sr. Gobernador de la provincia, en las que con gran desconocimiento del asunto, se trata, no solamente de la administración actual de la Dehesa y sus aprovechamientos resinosos, sino también de un expediente ya antiguo y que en estado para conocer de él, somete esta Comisión al acuerdo de V. E., por entender que su importancia y materia demandan el que así se haga. Pero entiende esta Comisión, que en aquellas cartas-artículos se emiten conceptos que la Corporación no debe consentir pasen sin el debido correctivo, pues estima que contienen apreciaciones injuriosas y calumniosas, y si así lo estima y entiende la Diputación, deberá solicitarse de la Autoridad correspondiente la sanción que el Código penal impone al autor de aquéllos delitos. Para esto deberá V. E. designar una Comisión especial que, examinando atentamente la *Revista* ya nombrada, emita dictamen concreto y concluyente sobre la materia, para que el digno Vicepresidente de la Comisión provincial que vosotros designeis, pueda instaurar la correspondiente querrela, obteniendo de este modo la reparación debida y que dejará á esta Corporación en el lugar que la corresponde y que siempre ha gozado.

Cumpliendo la Comisión con el acuerdo de V. E. fecha 16 de Mayo último, elevó al Ministerio de Gracia y Justicia la oportuna instancia sobre interpretación del Real decreto de 1.º de Abril último, reclamando el derecho que esta provincia tiene á ser indemnizada del coste de la Cárcel Modelo de Madrid satisfecho por esta Corporación, y hasta la fecha ninguna resolución se ha dictado por dicho Ministerio, ni se ha contestado á la instancia de la Corporación.

Esta Comisión, en ejecución del acuerdo de V. E. al aprobar el presupuesto ordinario vigente, redujo á 10 pesetas los salarios de las amas externas á las que antes se abonaban 12'50 pesetas por sus servicios; pero ha tenido que sus-

pende tal resolución porque las amas se negaban á criar los expósitos que se las entregaban, y hubo día en que en la casa de maternidad se reunieron cinco expósitos, á los que tenían que dar el pecho las dos amas internas, y para evitar un serio conflicto, se resolvió como antes se dice, esperando que V. E. apruebe tal acuerdo.

Otro de los servicios que esta Comisión ha cumplido, ha sido el que se refiere á la pretensión de los alumnos de las Escuelas Normales, para que estos centros de enseñanza no se suprimieran en esta capital, como parecía deducirse del proyecto de presupuestos generales del Estado para el corriente año económico, y hasta la fecha ninguna resolución se ha adoptado por la Superioridad en relación con aquella pretensión.

En 31 de Agosto último, tuvo esta Comisión la satisfacción de ver realizado el capital é intereses que de antiguo venía persiguiendo por la fundación de D. Juan de la Cerda, percibiendo la inscripción nominativa de Deuda perpetua interior al 4 por 100 anual, núm. 1716, por un capital de 9.817 pesetas 82 céntimos, cuyos intereses se perciben desde 1.º de Enero de 1888; y por atrasos tres títulos al portador, números 120.971-72 y 73 del 4 por 100 interior, importantes 1.500 pesetas, por ser de la serie A, y otro número 43.009 de 14 por 100 y serie C, de capital 5.000 pesetas, y un residuo de 247-45 pesetas, que en junto hacen 6.747-45 pesetas, las que se han realizado al cambio de 76-40 por 100 y producido un líquido de 4.950 pesetas.

A solicitud de D. Gaspar Mira y Perez, Ingeniero de Montes que era al servicio del Estado en esta provincia, ha sido nombrado por esta Comisión en 5 de Julio último Ingeniero al servicio de la Corporación, con el carácter de interinidad y sin derecho á haber, remuneración, ni gratificación alguna del presupuesto provincial, salvo los casos en que por necesidades del servicio tenga que salir de su domicilio, en que le serán abonados los gastos que se le ocasionen; no cree esta Comisión que un cargo como el ex-

presado sea inútil, puesto que la Dehesa de Solanillos requiere servicios técnicos, que sólo un funcionario facultativo puede prestar.

En el mes de Enero último, fué trasladada la Superiora de la Inclusa á otro establecimiento; pero merced á las gestiones de esta Comisión, se ha logrado que tan inteligente y celosa señora vuelva á ser destinada al cargo que aquí servía, y de un momento á otro se verificará su llegada.

Esta Comisión contrató la construcción del puente de Valdepeñas de la Sierra sobre el Jarama, obra importantísima por su situación y por su cuantía, y en los principios de su ejecución se ha tropezado con grandes dificultades para establecer las fundaciones, sobre todo en la del estribo izquierdo, habiendo sido preciso recurrir á las bombas para achicar y reducir las aguas, lográndose esto á fuerza de constante y penoso trabajo; teniendo la fortuna de poder asegurar, que hoy día las fundaciones de aquel puente se hallan hechas, y por tanto en disposición de recibir el tramo metálico que ha de constituir el paso sobre el rio Jarama, y ser esta una de las obras de más importancia de la provincia y que patentizará siempre el interés y solicitud con que la Corporación atiende á los pueblos, tan necesitados de que se les faciliten medios de comunicación y de vida.

Asimismo deberá la Diputación determinar el número de ejemplares que ha de constituir la tirada de la obra histórica de la provincia, encomendada al Cronista Sr. Catalina, cuyo tomo primero ha entregado para su impresión, y para lo cual se ha adquirido un nuevo material tipográfico.

Por los datos siguientes podreis conocer el número de acogidos que en fines del presente mes alberga la Beneficencia provincial.

Casa de expósitos, huérfanos y desamparados

Varones que asisten á la Escuela.....	46
Idem al Taller de Zapatería.....	12
Idem al de Sastrería.....	12
Idem á la Imprenta y encuadernación.....	6
Idem escribientes meritorios en la Diputación y oficinas del Asilo.....	5
Idem en el departamento de maternidad.....	1
Idem impedidos mayores de 16 años.....	4
TOTAL.....	86

Catorce asilados de los anteriores forman la sección de música.

Hembras que reciben instrucción primaria... ..	61
Idem que asisten á la Escuela Normal.....	4
Idem destinadas á faenas domésticas.....	14
Idem en el departamento de maternidad.....	12
Idem impedidas mayores de 17 años.....	12
TOTAL.....	91

Fuera del Establecimiento.

Expósitos y desamparados en lactancia y á cargo de amas retribuidas, incluso los de la Sucursal de Atienza... .	254
Socorros de lactancia á familias indigentes.....	72
TOTAL.....	332

RESUMEN

Acogidos de ambos sexos en el Establecimiento.....	177
Expósitos y socorridos fuera del Establecimiento.....	326
TOTAL.....	503

Hospital Provincial.

<i>Enfermos</i>	{ Varones.....	24
	{ Hembras.....	29
<i>Dementes en observación</i> ..	{ Varones.....	1
	{ Hembras.....	5
<i>Ancianos é incurables</i>	{ Varones.....	24
	{ Hembras.....	17
TOTAL.....		100

Es de observar, que á virtud del acuerdo de la Diputación, para que fueran dados de baja los acogidos que tuvieran padre ó madre, han salido del Establecimiento 21 de éstos, y calculando cada estancia á 45 céntimos diarios, su baja producirá al año una economía de 3.402 pesetas.

Dementes.

Manicomio de San Baudilio.....	31
Idem de Valladolid.....	1
Idem de Ciempozuelos.....	1
Idem de Toledo.....	3
TOTAL.....	36

El siguiente estado os hará conocer la situación económica de la provincia, que si no es tan brillante como fuera nuestro deseo, debe llamaros sin embargo la atención, porque arroja un total de 437.384 pesetas 85 céntimos lo recaudado, y lo pagado asciende á 437.384'84 pesetas; cantidades de alguna importancia habida consideración al estado general de la provincia, y que representa casi la totalidad de un ejercicio.

ESTADO general de los ingresos y pagos realizados desde 1.º de Noviembre de 1888 al 31 de Octubre de 1889.

INGRESOS. — CONCEPTOS.	Ampliación de 1887-88. = Pesetas.	Ejercicio de 1888-89. = Pesetas.	Ejercicio de 1889-90. = Pesetas.	TOTAL. = Pesetas.
Repartimientos corrientes.....	16.828 85	256.514 53	39.209 84	312.553 22
Beneficencia.....	188 90	36.274 56	5.437 79	41.901 25
Extraordinarios.....	»	4.818 85	»	4.818 85
Arbitrios especiales.....	»	814 54	»	814 54
Resultas de años anteriores.....	8.882 09	66.814 89	»	75.696 98
Reintegros y saldos.....	»	1.510 »	90 »	1.600 »
TOTALES.....	25.899 84	366.747 37	44.737 63	437.384 84
PAGOS.				
Administración provincial.....	478 37	44.468 66	22.086 84	67.033 87
Servicios generales.....	9.009 79	34.877 54	1.116 83	45.004 16
Obras obligatorias.....	303 »	8.067 43	3 091 38	11.461 81
Cargas.....	»	603 20	143 64	746 84
Instrucción pública.....	»	4.707 48	2.041 24	6.748 72
Beneficencia.....	17.711 42	132.423 82	16.228 56	166.363 80
Corrección pública.....	4.060 »	14.620 63	6.175 86	24.856 49
Imprevistos.....	356 »	7 958 18	742 10	9.056 28
Carreteras y puentes.....	»	13.134 83	»	13.134 83
Obras diversas.....	»	»	»	»
Otros gastos voluntarios.....	»	11.523 84	2.767 98	14.291 82
Resultas de años anteriores.....	9.982 61	66.238 72	»	76.221 33
Devoluciones.....	»	1.038 84	»	1.038 84
TOTALES.....	41.901 19	339.663 17	54.394 43	435.958 79

Demostración de los débitos por cupos de repartos pendientes de cobro en 31 de Octubre de 1889.

	<i>Pesetas.</i>
Importe del primer trimestre del corriente ejercicio de 1889-90.....	97.219 25
Recaudado por cuenta del mismo, desde 1.º de Julio último.....	39.209 84
DÉBITO.....	58.009 41
Importe del total cupo del anterior ejercicio de 1888-89. 457.820 »	
Recaudado por cuenta del mismo.....	
Desde 1.º de Julio á 31 de Octubre de 1888.....	35.562 10
Desde 1.º de Noviembre de 1888 á 31 de Octubre de 1889..	256.514 53
DÉBITO.....	292.076 63
DÉBITO.....	165.743 37
Importaban los débitos por cupo de 1887-88 en 31 de Octubre de 1888.....	163.889 92
Recaudado por cuenta de los mismos desde 1.º de Noviembre de 1888 á 31 de Octubre de 1889.....	46.748 68
DÉBITO.....	117.141 24
Importaban los débitos por cupos de repartos de 1870-71 á 1886-87 en 31 de Octubre de 1888.....	851.554 61
Recaudado por cuenta de los mismos desde 1.º de Noviembre de 1888 á 31 de Octubre de 1889.....	37.862 43
DÉBITO.....	813.692 13
Importaban los débitos por recargo del suprimido impuesto personal de 1868 á 1870 en 31 de Octubre de 1888.....	56.368 70
Recaudado por cuenta de los mismos desde 1.º de Noviembre de 1888 á 31 de Octubre de 1889....	1.389 05
DÉBITO.....	54.979 65

Importaba el reparto especial para mobiliario de Audiencia de esta Capital girando á los 5 partidos judiciales	10.181 31
Recaudado por cuenta del mismo.....	4.818 85
	5.362 46
<hr/>	
Importaba el reparto especial para gastos de defensa contra la filoxera en 1888-89.....	10 702 »
Recaudado por cuenta del mismo	814 54
	9.987 46
<hr/>	
Importaba el reparto extraordinario para completo pago de obras del Correccional provincial.....	151.246 64
Recaudado por cuenta del mismo.....	6.525 62
	144.721 02
<hr/>	

Los datos precedentes ofrecen el importe de la recaudación obtenida por todos conceptos durante el período de un año y el de las obligaciones satisfechas en el mismo; y si bien la cifra realizada por cupos corrientes y anteriores de contingente provincial, que representa aproximadamente el total ordinario de un ejercicio, no han llegado á lo que aspiraba y se prometía la Comisión provincial, á pesar de las medidas adoptadas y gestiones practicadas para ello, no se ha de ocultar al distinguido criterio de V. E., que aparte de que á la menor cobranza ha contribuido la precaria situación en que se hallan muchos pueblos, como consecuencia de la crisis general económica que atraviesa la industria y el comercio, en cuyas operaciones mercantiles se observa gran paralización, viene también contrariando el aumento de la recaudación, y por lo tanto la minoración de los débitos con que figuran los Ayuntamientos, la circunstancia de que estos se hallen pendientes del resultado que ofrezca la liquidación general de los recargos municipales sobre contribuciones directas, correspondientes á los años desde el de 1876-77 en adelante, y se les abonen los saldos que aparezcan á su favor, puesto que, aunque este servicio fué dispues-

to para esta provincia por Real orden de 5 de Mayo de 1888, y posteriormente se ha hecho extensivo á las demás, estableciendo para ello un Negociado especial en la Delegación de Hacienda, es lo cierto que, hasta ahora y á pesar de haberse designado el personal destinado á la práctica de aquella liquidación, no es conocido el estado en que se encuentre semejante operación, ni el resultado que haya podido ofrecer; mas sin embargo de todo, si bien no puede dudarse de que terminada la referida liquidación ha de proporcionar algunos fondos á los Ayuntamientos para atender en parte á la solvencia de sus débitos por los conceptos de contingente provincial y primera enseñanza, es casi seguro que aquellos serán mucho menores que el importe de estos descubiertos, por la circunstancia de que la baja de lo consignado en los presupuestos municipales por recargos en cada año, como recurso legal para cubrir los gastos, es natural y consiguiente á las partidas fallidas en la contribución de subsidio y á las cuotas no realizadas por la riqueza rústica y urbana, y de cuyos bienes, dada la falta de pago de tributación y después del oportuno procedimiento, se habrá incautado el Estado, y el recargo correspondiente, quizá no figure, como debiera, en el saldo de la liquidación; con lo cual, unido esto á la menor recaudación del recargo sobre el impuesto de consumos, por su propia eventualidad y cuotas incobrables, se confirma la seguridad de que los Ayuntamientos no podrán dejar solventados los débitos por contingente y atenciones de primera enseñanza, si, con presencia de la imposibilidad justificada, no se les autoriza ó facilita un nuevo recurso con el menor gravamen para los pueblos, porque de confiar en que, de los saldos que aparezcan de la liquidación de recargos, han de quedar solventes ambas obligaciones, lejos de aproximarse á que esto suceda, será prolongar por tiempo ilimitado y con resultado al fin negativo, la aspiración perseguida de realizar todos los descubiertos de contingente provincial.

A esta misma aspiración, respecto á las atenciones de

1.ª enseñanza, viene también consagrado desde hace más de 7 años el Gobierno de S. M. consignando en sus disposiciones, que con el mismo importe de los recargos municipales queden abonadas aquéllas; pero como esto sea en muchos Municipios un problema de imposible solución, es lo cierto, que hasta ahora, en vez de que las referidas atenciones de ejercicios anteriores se satisfagan sin omitir las del corriente, viene aumentándose la total cifra de débitos.

Apurados por los Ayuntamientos todos los recursos legales ordinarios que las Leyes autorizan para el pago de sus obligaciones, sin que por las causas expuestas hayan sido suficientes, es de necesidad sentida, que para enjugar los déficit de diferentes años económicos, se les autorice, como medio de conseguirlo, para utilizar el recurso extraordinario de una operación de crédito, y de la cual hace uso el Tesoro público para el pago de sus atenciones.

Al efecto, convencida la Comisión provincial de que con semejante medio podrá en gran parte llegarse á la solvencia de débitos por contingente provincial y atenciones de primera enseñanza, y después de un detenido estudio acerca del particular, con ayuda de lo que en este caso concreto aconseja la práctica, tiene el honor de someter á la deliberación y aprobación de V. E., el oportuno proyecto de exposición y condiciones para la mencionada operación de crédito, solicitando del Gobierno de S. M., como asunto que afecta al interés moral y material de los Municipios, se digne autorizar á los Ayuntamientos que se determinan, para que lleven á efecto, con las formalidades que se establecen, aquélla operación, como único medio de que pueda normalizarse su hacienda municipal.

Este ha sido el trabajo de la Comisión que hoy cesa y que os somete para deliberación, deseando veáis en ello que si no hemos acertado, nos ha guiado el deseo más entusiasta y sincero, inspirándonos siempre en el cariño á la provincia, que es el norte que á todos debe guiarnos.

Guadalajara 31 de Octubre de 1889.—El Vicepresiden-

te, Francisco Ternero.—Los Vocales: Antonio Cabellos, Fernando López Pelegrín, Vicente Ruiz Lueta, Antonio Alique.—El Secretario, Luis García del Val.



RELACIÓN

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL EN
USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL NÚM. 3 DEL ART. 98
DE LA LEY PROVINCIAL VIGENTE.

Fomento.

1. Expediente de construcción de un puente de hierro sobre el río Jarama, en término de Valdepeñas de la Sierra.

2. Admitiendo la renuncia á D. Benigno Bolaños, de la pensión que viene disfrutando para estudiar la carrera de Derecho.

3. Relaciones de dietas devengadas por el personal facultativo de obras provinciales, durante los meses de Marzo, Abril, Junio, Agosto y Septiembre últimos, en varios servicios.

4. Ordenando al Ayudante de Construcciones civiles, formule el proyecto y presupuesto para las obras de construcción que crea necesarias en el edificio del Instituto provincial de segunda enseñanza.

5. Acordando que el Alcalde de Anguita puede utilizar los servicios del Arquitecto habilitado, para la construcción de la Casa Escuela que pretende construir.

6. Expediente de construcción de la carretera de Usanos á Fuentelahiguera.

7. Expediente sobre construcción del camino que desde la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, parte desde Mazarete á la Dehesa de Solanillos.

8. Informando al Sr. Gobernador sobre las Ordenanzas municipales de Canales del Ducado.

9. Aprobando la cuenta presentada por el electricista D. Antonio Pellés, relativo á la reposición de Teléfonos de la Casa-Palacio provincial.

10. Relaciones de gastos ocurridos en la conservación de la carretera de Marchamalo á Usanos, durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre últimos.

11. Informando al Sr. Gobernador sobre las Ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de Centenera.

12. Sobre las exposiciones dirigidas á la Diputación por los alumnos de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, para que por su representación é influencia, impetre la modificación del proyecto de Ley de Presupuestos, para que aquéllos Centros no desaparezcan.

13. Acordando manifestar al Alcalde de Villed de Mesa, no poder atender á los daños causados por la inundación en los pasos, por no existir en aquél término ninguna obra de carácter provincial.

14. Ordenando al Jefe facultativo practique un reconocimiento en el puente titulado de San Pedro, y en su vista, formule una Memoria relativa al estado en que se encuentre.

15. Declarándose incompetente la Comisión provincial para



conocer de la instancia que dirige D. Juan Gismera, por conducto del Alcalde de Miedes, solicitando que el Jefe facultativo proceda á la inspección de las aguas de un rio que afecta á su propiedad.

16. Expediente de subasta de las obras de reparación del puente de Archilla, adjudicadas á favor de D. Ecequiel Osona.

17. Visita de inspección girada á la Dehesa de Solanillos por la Comisión provincial en cumplimiento de lo dispuesto por la Diputación.

18. Nombramiento de Ingeniero de Montes de la Diputación á favor de D. Gaspar Mira y Pérez.

19. Disponiendo que el Jefe facultativo de Obras provinciales formule un proyecto y presupuesto para la nueva construcción del puente provincial en término del Vado.

20. Disponiendo que las maderas que hay en depósito en el Instituto de 2.^a Enseñanza, pertenecientes á la provincia, sean empleadas en los apeos del Convento de Carmelitas de Arriba de esta ciudad.

21. Autorizando al Jefe facultativo para la recomposición de los instrumentos de topografía que obran en su poder.

22. Aprobando el proyecto, planos y demás documentos presentados por el Jefe facultativo, para la construcción de nueva planta de un puente en término de Muriel.

23. Expedientes de pensionados por la provincia para diferentes carreras.

24. Autorizando al Administrador de la Imprenta provincial, para adquirir el material necesario, con el fin de imprimir la obra histórica de la provincia, encomendada al cronista D. Juan Catalina.

25. Expediente de subasta de las obras de reparación del puente provincial de Romanones, que fueron adjudicadas á favor de D. Ecequiel Osona.

26. Autorizando al Ayuntamiento de Budia, para utilizar los materiales procedentes de la antigua carretera provincial de Brihuega á Durón, con el fin de recomponer el pontón de dicho pueblo.

27. Ordenando al Alcalde de Budia, que acompañe la justificación á la cuenta que tiene dada de la inversión de las 300 pesetas que le fueron concedidas para remediar en su parte los daños causados en aquel término por una tormenta.

28. Informando al Sr. Gobernador sobre el proyecto de Ordenanzas municipales, formado por el Ayuntamiento de Gajanejos.

29. Aprobando la cuenta presentada por el Maestro carpintero D. Juan Casado, relativa á la colocación de una empalizada en el jardín de la Casa-Palacio provincial.

30. Aprobando una cuenta del maestro carpintero D. Juan Casado, para la colocación de un bastidor y medias cañas doradas del cuadro enviado desde Roma por el pensionado D. Genaro Leal.

31. Ordenar al Jefe facultativo proceda á la recepción definitiva del puente de El Atance, y que la subvención que se tiene ofrecida para aquel servicio, se verificará tan pronto como el estado de fondos lo permita.

32. Aprobando el expediente instruido para la recomposición

del puente provincial de Jadraque, con señalamiento del día de la subasta.

33. Aprobando la relación de jornales y materiales invertidos en el arreglo de estufas de la Casa-Palacio provincial.

34. Quedar enterada la Comisión provincial del acta negativa de la subasta verificada en Septiembre último, para las obras del puente provincial en término de Muriel.

35. Acta de recepción provisional del trozo segundo de la carretera provincial de Usanos á Fuentelahiguera, y que se anuncie la subasta para el tercer trozo que comprende desde Fuentelahiguera al confin de la provincia de Madrid.

Beneficencia.

Pueblos.	CONCEPTO.
Guadalajara...	Expediente sobre concesión de socorro de lactancia para un hijo de Francisco Valero.
Anguita	Id. id. para una hija de Bernarda Rata.
Canredondo.....	Id. id. para un niño gemelo de Felipe Mingo.
Cabanillas	Id. id. para un niño gemelo de Juan Herranz.
Molina.....	Id. id. para un niño gemelo de Mariano Verjes.
Yebra.....	Id. id. para una niña gemela de Vicente Sanchez.
Cañizar	Id. id. para un hijo de Isabel Foronda.
La Toba.....	Id. id. para una niña de Juan de Mingo.
Berninches.....	Id. id. para una hija de Mariano Martínez.
Hiendelaencina...	Id. id. para una hija de Frutos Illana.
Pajares.....	Id. id. para un hijo de Cayetano Rodríguez.
Guadalajara.....	Id. id. para un hijo de Vicente Torres.
Marchamalo.....	Id. id. para una hija de Ceferino García.
Yebes.....	Id. id. para un hijo de Matías Loeches.
Brihuega.....	Id. id. para una hija de José Esteban.
Tendilla.....	Id. id. para una hija de Loreto Polanco.
Valhermoso... ..	Id. id. para un hijo de Galo Gonzalo.
Tabladillo.....	Id. id. para una hija de Esteban Bernardino.
Hita.....	Id. id. para una niña gemela de Juan Fuentes.
Mondejar.....	Id. id. para una hija de Fabiana Morato.
Viana de Mondejar	Id. id. para una hija de Agustín Sierra.
Valdearenas.....	Id. id. para un hijo de Juan Hita.
Pajares.....	Id. id. para una hija de León Retuerta.
Pioz.....	Id. id. para un hijo de Hilario Pastor.
Adoves.....	Id. id. para un hijo de Marcos Escimbres.
Piqueras.....	Id. id. para un hijo de Manuel Pérez.
Puebla de Beleña.	Id. id. para un hijo de Juliana de Hita.
Jadraque.....	Id. id. para una hija de Antonio Manchor.
Hiendelaencina...	Id. id. para una hija de Antonio Juana.
Membrillera.....	Id. id. para una niña de Dionisio Arias.
Robledo.....	Id. id. para un niño de Mariano Andrés.
Guadalajara.....	Id. id. para una hija de Valentín Sanz.

Cubillejo del Sitio	Id. id. para un hijo de Gregorio Rico.
Trillo.....	Id. id. para una hija de Benigno Cerrato.
Guadalajara.....	Id. id. para una hija de Valentin Sanz.
Arbancón.....	Id. id. para una hija de Faustino Jadraque.
Valfermoso de Ta- juña.....	Id. sobre admisión en la Casa de Expósitos de los niños huérfanos de padres Tiburcio, Tomasa y Adolfo.
Abanades.....	Expediente sobre concesión de socorro de lactancia para un hijo gemelo de Gerónimo Gutierrez.
Cañizar.....	Id. id. para un hijo gemelo de Julian Santa María
Alcolea de las Pe- ñas.....	Id. id. para una de las hijas gemelas de Joaquín Andrés Noguerales.
Viana de Jadra- que.....	Id. id. para un niño gemelo de Jorge Torrubia Cuaresma.
Iriepal.....	Id. id. para una hija de Tiburcio Andrés.
Colmenar de la Sierra.....	Id. id. para un niño gemelo de Baldomero Rodrigo.
Campillo de Due- ñas.....	Expediente desestimando la petición de socorro de lactancia para un nieto de Segundo Moya.
Alovera.....	Id. id. para un hijo de Pedro Senén.
Berninches.....	Id. id. para un niño de Nicolás Fernandez.
Azuqueca....	Id. id. para un niño de Cándido Orozco.
Garbajosa.....	Id. id. para una hija de Petra de Andrés.
Hontova.....	Id. id. para una hija de Francisco Calleja.
Trillo.....	Id. id. para un hijo de Toribio Perez.
Guadalajara.....	Id. id. para un hijo de Dolores Hernandez.
Ablanque.....	Id. id. para una hija de Felix Medina.
Utande.....	Id. id. para un niño de Camilo Fraguas.
Mondejar.....	Id. id. para una hija de Gabina Causapié.
Armuña.....	Id. id. para un hijo de Pedro Sánchez.
Ablanque.....	Id. id. para un hijo de Isidoro García.
Almiruete.....	Id. id. para un hijo de Lorenzo González.
Valtablado del Rio	Id. id. para un niño gemelo de Olallo López.
Mondejar.....	Id. id. para un hijo de Hilario García.
Arbeteta....	Id. id. para un hijo de Saturnino Alvaro.
Aguilar de Angui- ta.....	Id. id. para un hijo de Nicolasa Miguel.
La Toba.....	Id. id. para un hijo gemelo de Antonino Gonzalez.
Fuentelaencina...	Id. desestimando la petición de ingreso en la Casa de Expósitos, de un hijo de Celedonia Fernandez.
Horche.....	Id. id. de un hijo de Teodoro Retuerta.
Anquela del Duca- do.....	Id. id. de una hija de Leocadia Cantarero.

- Zaorejas..... Id. id. de un hijo de Modesta Sánchez.
- Solanillos del Ex-
tremo..... Id. id. de dos hijos de Gregorio Cuadrado.
- Rebollosa de Hita. Id. id. de un hijo de Pablo Lúcas.
- Maranchón..... Id. id. de un hijo de Juan Bernardo Atance.
- Yunquera... .. Id. id. de dos sobrinos de Vicente Gomez.
- Guadalajara..... Expediente de subasta para la adquisición de víveres y combustibles para el Hospital civil y Casa de Expósitos, durante el periodo económico de 1889 á 90.
- Idem..... Id. id. para la adquisición de ropas con destino á dichos Establecimientos.
- Idem..... Id. sobre reparación de un trozo de tapia de la huerta del Hospital civil.
- Yunquera..... Id. sobre ingreso provisional en el Hospital civil, del enfermo transeunte Cipriano Jimeno.
- Guadalajara..... Id. sobre nombramiento de Delegado, hecho por el Sr. Gobernador, á favor de D. Hermenegildo Jimeno, para girar una visita á la Higuera de Atienza.
- Idem..... Id. sobre concesión de permiso á 4 acogidos para ingresar como voluntarios, en la banda de música del Regimiento infantería de Baleares.
- Guadalajara..... Expediente concediendo á Don Luis Quintana 6 acogidos para dedicarlos á las faenas de la trilla.
- Fontanar..... Id. id. á Don Mariano Riofrío 3 acogidos para id. id.
- Guadalajara..... Id. sobre la epidemia del sarampión, desarrollada en los niños acogidos en la Casa de Expósitos.
- Idem..... Id. sobre reforma de varias salas del Hospital civil, y adquisición de un aparato almiátrico valenzuela, con generador, para uso de dicho Establecimiento.
- Idem..... Id. sobre renuncia voluntaria de una plaza de enfermero del Hospital civil, y suspendiendo la provisión de la misma.
- Idem..... Id. desestimando la petición de Gregoria Soria, solicitando permiso para tomar los baños de Trillo
- Guadalajara..... Expediente sobre salida de acogidos de la Casa de Expósitos, y concesión por un año del arrendamiento de un real fontanero de agua para las atenciones de dicho Establecimiento.
- Idem..... Idem concediendo á D. Enrique Burgos, el acogido Mateo de las Heras, en concepto de aprendiz, en su Establecimiento de objetos de escritorio.
- Jadraque..... Idem concediendo á Eusebio Nadal, la devolu-

- ción de su hijo Venancio, acogido en la Casa de Expósitos.
- Madrid..... Idem idem á Engracia Gonzalez, la devolución de su hija Aniceta, acogida en la Casa de Expósitos.
- Lebrancón..... Idem concediendo á Antonina Martinez, la devolución de su hija Juana Sanz, acogida en la Casa de Expósitos.
- Atanzón..... Expediente concediendo á José Roldán, en clase de sirviente, la acogida Dámasa Arroyo.
- Valdesaz..... Idem desestimando la petición de Braulio Viejo, sobre prohijamiento del niño Bonifacio Recaredo.
- Málaga del Fresno Idem concediendo á Mariano Ventura, la devolución de su hija María, acogida en la Casa de Expósitos.
- Brihuega..... Idem idem á Ramona del Molino, la devolución de su hija Agustina, acogida en la Casa de Expósitos.
- Valfermoso de Tajuña..... Idem idem á Bernabé García Ayllón, el acogido Florentino, para dedicarle á las faenas agrícolas.
- Guadalajara..... Idem sobre concesión de carta de emancipación á la joven mulata Agueda Quintero.
- Idem..... Disponiendo se proceda á la reparación de los pararrayos del Hospital civil.
- Idem..... Idem acordando queden en suspenso las disposiciones del capítulo 17 del Reglamento de la Casa de Expósitos.
- Idem..... Idem suspendiendo el acuerdo de la Diputación de 6 de Abril último, que rebajó á 10 pesetas mensuales el haber de las nodrizas externas.
- Idem..... Idem disponiendo cerrar provisionalmente el ingreso de nueva entrada en el Asilo de incurables, cubriendo las bajas con los existentes en el de Misericordia.
- Idem..... Idem de subasta para la adquisición del material de enseñanza para las escuelas de ambos sexos de la Casa de Expósitos, necesario durante el período de 1889 á 90
- Armallones..... Idem concediendo á Evaristo Navarro, la joven Encarnación Expósita, en clase de sirviente.
- Centenera..... Expediente sobre prohijamiento del expósito Bonifacio Recaredo.
- Jirueque..... Idem sobre ingreso provisional en el Asilo de Misericordia, del anciano Justo Escribauo.
- Guadalajara..... Idem disponiendo sea entregado á su madre, el acogido Aquilino de las Heras.
- Madrid..... Idem idem á doña Ramona Diaz, su hijo León Viana.

- Guadalajara..... Idem autorizando á cuatro acogidas, para matricularse en la Escuela Normal de esta capital, como alumnas de enseñanza oficial.
- Mazarete..... Idem sobre el incendio ocurrido en la dehesa de Solanillos, cuartel de Valdepicazo.
- Guadalajara..... Idem sobre exámenes de los alumnos de las Escuelas de la Casa de Expósitos.
- Idem..... Idem sobre aprobación de la cuenta de jornales y materiales invertidos en obras ejecutadas en el Hospital civil.
- Guadalajara..... Expediente sobre conversión, liquidación y abono de una Lámina de deuda antigua á favor de la Casa de Misericordia.
- Idem..... Idem sobre nombramiento de enfermero interino del Hospital á favor de Gregorio Minguez, Expósito.
- Beleña..... Idem sobre devolución á Pedro Vallejo Gomez, de su hermana política Micaela Sanz, acogida en la Casa de Expósitos.
- Idem..... Idem concediendo carta de emancipación al acogido huérfano Fermín Alonso.
- Guadalajara..... Idem sobre arreglo del lavadero y solados de la Casa de Expósitos.
- Idem..... Idem concediendo al Farmacéutico D. Manuel Herranz, establecido en esta ciudad, turnar para el suministro de medicamentos á la Beneficencia provincial.
- Romancos..... Idem id. á Serapio Berlinches, dos acogidos de la Casa de Expósitos.
- Guadalajara..... Idem desestimando la petición de ingreso en el Hospital civil de Gregoria Serrano Valles.
- Madrid..... Idem sobre reclamación de estancias causadas en el Hospital civil de Madrid, por dementes naturales de esta provincia.
- Guadalajara..... Idem sobre faltas cometidas en el cumplimiento de su deber por el celador de la Inclusa D. Ildefonso Martinez.
- Idem..... Idem sobre nombramiento de una Comisión de tres Diputados, para obtener la reparación debida de cuanto hay ofensivo al decoro de la Diputación, en el artículo publicado en la *Revista de Montes y Plantíos*, con referencia á la administración de la Dehesa de Solanillos.
- Idem..... Idem sobre obras de reparación en las habitaciones del Capellán y Practicante del Hospital civil.
- Idem..... Idem id. del lavadero y lavabo del departamento de las niñas de la Casa-Inclusa.
- Idem..... Idem sobre arrendamiento de tierras labrantías de la Dehesa de Solanillos.

Calamidades.

- Auñón. Expediente concediendo al Ayuntamiento 300 pesetas por las pérdidas sufridas con motivo de una tormenta.
- Cifuentes. Idem id. al Ayuntamiento 300 pesetas por id.
- Valfermoso de Ta- Idem id. al Ayuntamiento 100 pesetas del fon-
juña. do de calamidades para atender á la enfer-
medad epidémica del Tifus.
- Cuenca. Evacuando el informe interesado por la Dipu-
tación de dicha provincia, respecto á la pla-
ga de la Langosta.

Corrección pública.

- Guadalajara. Dando gracias al Farmacéutico de esta capital D. Enrique Almazán, por el donativo de un cajón de drogas desinfectantes con destino á la Cárcel correccional.
- Idem. Aprobando la cuenta de obra de zapatería, eje-
cutada en el arreglo de calzado para los pe-
nados.
- Idem. Idem la cuenta de gastos suplidos para la insta-
lación de la capilla en la Cárcel correccional.
- Idem. Expediente sobre admisión en el Hospital ci-
vil, del preso enfermo crónico, Casiano Ba-
raza.
- Idem. Idem sobre establecimiento de una guardia
militar para el servicio de vigilancia exte-
rior de la Cárcel correccional.
- Idem. Idem sobre ejecución de obras para la seguri-
dad de los presos en el Correccional.
- Idem. Idem para habilitar casa-habitación para el
Llavero del correccional.
- Idem. Idem sobre adquisición de 50 pares de zapatos
para los reclusos del correccional.
- Idem. Idem sobre adquisición y recomposición de pe-
tates para los penados del correccional.
- Idem. Idem sobre adquisición de dos cubos ó zambu-
llos para el servicio de los penados.
- Idem. Idem sobre colocación de una campanilla des-
de las cocinas de la Cárcel correccional al cen-
tro de vigilancia de la misma.
- Idem. Idem sobre seguro de incendios del edificio
destinado á Cárcel correccional y de partido
de esta capital.

- Guadalajara..... Expediente aprobando la cuenta de obra de herrería y cerrajería ejecutada en el Correccional y Cárcel.
- Idem..... Idem sobre construcción de dos urnas de madera para los sorteos de Jurados.
- Idem..... Idem sobre recomposición de los trajes que tienen los penados del Correccional.

Bagajes.

- La provincia..... Expediente de subasta para la contratación de dicho servicio durante el período económico de 1889 á 80.
- Arbeteta..... El Alcalde en queja contra el de Armallones, por la falta de cumplimiento de dicho servicio.
- Horche..... El Alcalde solicita se obligue al contratista de dicho servicio, á tener una persona de aquella localidad encargada del mismo.

Incurables.—Beneficencia.

- Congostrina..... Expediente desestimando la petición de ingreso en el Asilo de Incurables, de Manuel Elvira Martín.
- Medranda..... Idem id. el ingreso en dicho Asilo de la anciana Teresa Clemente.
- Tobes..... Idem id. de Remigio Vázquez.
- Majaelrayo..... Idem id. de Gregorio Herranz.
- Fontanar..... Idem id. de Petra Sigüenza Martínez.
- Romanillos de At.^a Idem id. de Eugenio Tenaguillo.
- Horche..... Idem id. de Bruna Martínez.
- El Olivar..... Idem id. de Celestina Perez y García.
- Valdeaveruelo.... Idem id. de Francisco Rodríguez Ambrosio.
- Hombrados..... Idem id. de Francisco Sanz Beltrán.
- Cifuentes.. .. Idem id. de Juan Recuero Moranchel.
- Guadalajara..... Sobre adquisición de cuatro docenas de pares de alpargatas para los acogidos.

Imprenta.

- Guadalajara..... Expediente de subasta para la adquisición del papel necesario para la impresión del *Boletín oficial*, durante el actual año económico.

Idem..... Idem concediendo al acogido Vicente de Pedromingo, la asignación de 25 céntimos de peseta, como Cajista de la Imprenta provincial.

Gobernación.

Peralejos.—Se ha informado favorablemente el expediente de excepción de la venta, con destino á dehesa boyal de las fincas de Propios denominadas Saceda y Cocera.

Majaeltrayo.—Idem id. de los predios de sus Propios, denominados Chortales, Majadas Viejas, Palancar y Gargantas de Guijasalvas, con destino á aprovechamiento común.

Castejón de Henares.—Idem id. de la dehesa boyal de Propios, con destino á aprovechamiento común.

Valdepeñas de la Sierra.—Idem id. del monte de sus Propios, denominado Peñascal, con destino á dehesa boyal.

Ujados.—Idem id. de la dehesa de sus Propios, denominada Torrecilla, con destino á dehesa boyal.

Molina y Campillo de Dueñas.—Se ha informado favorablemente el expediente instruido á instancia de D. Manuel Pérez Estéban, apoderado de la Casa Comunidad del Señorío de Molina, para litigar con el Ayuntamiento y vecinos de Campillo de Dueñas.

Hacienda.

Someter á la sanción el acuerdo de la Comisión provincial de 25 de Junio último, aprobando el reparto general de cupos para el Tesoro por contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del actual año económico de 1889-90, que han de satisfacer los pueblos de la provincia, conforme á la derrama y tipos de tributación, señalados por la Superioridad.

Someter á la sanción el acuerdo de la Comisión provincial de 12 de Septiembre próximo pasado, aprobando el reparto proporcional de cupos por contingente provincial del corriente ejercicio de 1889-90, bajo las bases de las cuotas que los Municipios satisfacen al Tesoro por contribuciones directas é impuesto de consumos.

Someter á la delideración y acuerdo, el proyecto de exposición y condiciones, solicitando del Gobierno de S. M., como asunto que afecta al interés moral y material de los Municipios, se digne autorizar á los Ayuntamientos que se determinan, para llevar á efecto una operación de crédito por el 20 por 100 en efectivo del importe de sus inscripciones intrasferibles, bajo el tipo de interés anual, plazos de amortización del préstamo y formalidades para realizar aquella operación que se expresan, en el concepto de recurso extraordinario y como medio de que puedan solventar sus débitos

por contingente provincial y atenciones de 1.^a enseñanza anteriores á 1888-89, por no ser suficientes ni los recursos ordinarios, ni los saldos que á su favor puedan resultar de la liquidación general de recargos sobre contribuciones directas que se está practicando por la Delegación de Hacienda de los años desde 1876-77 á 1885-86.

El Vicepresidente,
Francisco Ternerero.

El Secretario,
Luis García del Val.



100

